

CIRCULAR No. 05 Ë 2010

COMURES Informa a las 262 Municipalidades sobre Ratificación de Contrato de Préstamo para Financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales que incluye el complemento al 9% del FODES, solicitado por COMURES.

El jueves 26 de agosto, con 75 votos, mediante Decreto Legislativo N° 455, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 7916-SV, suscrito entre el Estado y Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de US \$80 millones, recursos que se destinarán para financiar el "Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales". Adjuntamos copia de nota publicada este día en La Prensa Gráfica, a la brevedad les enviaremos el Dictamen y Decreto aprobado por el primer órgano del Estado.

Con lo anterior se da un importante avance en la gestión iniciada el 13 de agosto de 2009 cuando se presentó a la Asamblea Legislativa y a la Presidencia de la República la solicitud de incrementar en dos puntos porcentuales las transferencias que reciben los municipios, iniciando una ardua labor de incidencia y negociación ante el Ejecutivo y Legislativo, acompañada de una campaña de sensibilización en diferentes medios; toda esta labor respaldada por los acuerdos emanados del XXV Congreso Nacional de Municipalidades y el Congreso de Carácter Extraordinario, celebrado en febrero de este año.

Tras el anuncio, de la Presidencia de la República de transferir el equivalente al 1.7% de los ingresos corrientes del Estado 2010, COMURES participó en la negociación del préstamo y se mantuvo atenta para conocer los criterios y procedimientos que se establecieran, en una actitud propositiva y velando por los intereses de los gobiernos locales.

Gracias al diálogo entablado con la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, la Comisión de Asuntos Municipales y los diferentes Grupos Parlamentarios, el 17 de junio de este año, se logró la aprobación del Decreto de Convenio con mayor porcentaje de fondos directamente a municipalidades para inversión, con los criterios de distribución del FODES, Publicado en D.O. N° 130 del 12 de Julio de 2010, criterios que se mantienen con la ratificación.

En los últimos días COMURES y tras la suscripción del convenio de préstamo entre el Gobierno de la República y el BM el 19 de julio pasado, se realizó una intensa labor de negociación para el logro de su ratificación.

El Consejo de Directores y la Junta Directiva de COMURES, por este medio agradece a sus agremiados por el pleno respaldo expresado y el acompañamiento brindado a este esfuerzo y les exhorta a fortalecer la unidad del gremio y mantenerse atentos a la información emanada de la Corporación, para contribuir a que se agilicen los desembolsos e invertir estos fondos de manera eficiente, transparente y con Participación Ciudadana por el bienestar de la población a la que representan.

Les reiteramos que como una acción inmediata continuaremos gestionando para lograr la reforma al Art. 1 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), a fin de institucionalizar el incremento.

Carlos Roberto Pinto Guardado, Director Ejecutivo

San Salvador, 27 de agosto de 2010